



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 28 de agosto de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 152 /2006.**

**VISTO:**

La actuación N° 14008/06, el Dictamen N° 208/2006 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público; la Res. CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 29, Dra. María Araceli Martínez, solicita el pase del agente Ezequiel Collongues Franco, quien se desempeña actualmente como Auxiliar interino de la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas N° 8, como Auxiliar del Juzgado a su cargo.

Que dicha solicitud se funda en razón de que el cargo que se propone cubrir con el pase del agente Collongues Franco se encuentra vacante en virtud de la renuncia de la agente Cindy Verónica Oros.

Que por otra parte las cotitulares de la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas N° 8, Dras. Gabriela Marquiegui McLoughlin y Marcela Millán prestaron la conformidad necesaria para el pase del agente Ezequiel Collongues Franco.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por los motivos expuestos, estimó, mediante Dictamen N° 208/2006, que no existen objeciones que formular en relación al pase del agente Ezequiel Collongues Franco al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 29, manteniendo las categorías de revista.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Ezequiel Collongues Franco, quien se desempeña actualmente como Auxiliar interino en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 8, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 29, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial, a la Defensoría General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 152 /2006.**

**CARLA CAVALIERE**  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires